

de 30 de marzo de 1954, y de los ofrecidos y aceptados para el nuevo itinerario quedando obligados los PP Dominicos a pagar en metálico la diferencia de valor.

Cuarto. Esta Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, como previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1952.—P. D., Santiago Pardo Calalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de seis gallineros de 1.000 ponedoras en Villanueva de Franco (Ciudad Real)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de seis gallineros de 1.000 ponedoras en Villanueva de Franco (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil trescientas veintitrés pesetas con cuatro céntimos (pesetas 1.494.323,04).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas (29.887 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 7 de abril del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 14 de abril de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—957.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de centro cooperativo en el pueblo de Bernúy (Malpica de Tajo, Toledo)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del centro cooperativo en el pueblo de Bernúy (Malpica de Tajo, Toledo)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento veintiséis mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (pesetas 1.126.489,98).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil quinientas treinta pesetas (22.530 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas treinta minutos del día 6 de abril de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 13 de abril de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de obras actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—910.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Reforma, reparación y adaptación del camino de acceso al pueblo de Cazalegas, para enlace con la finca «Corralejo» (Toledo)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Reforma, reparación y adaptación del camino de acceso al pueblo de Cazalegas para enlace con la finca «Corralejo» (Toledo)», con un presupuesto de ejecución por contrata de quinientas doce mil quinientas dos pesetas con ochenta céntimos (512.502,80 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil doscientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos (10.250,50 pesetas), deberán presentarse en las mencionadas oficinas antes de las trece horas del día 6 de abril de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 13 del citado mes de abril, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente, la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presentasen dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—909.